

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 102/2011-Industria.
Interesado: José Carlos Cansino Cabello.
Domicilio: Ctra. de Almadén, km 5, 14014, Córdoba.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Infracciones: Varias infracciones.
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de hoja de valoración por mutuo acuerdo relativas a procedimiento de determinación de justiprecio en materia de expropiación forzosa.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los mismos se realiza de manera conjunta, al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos que a continuación se indican.

Expte. clave: 3-CA-1589/Finca 56.
Interesados: Herederos de Juana Vega Reyes.
Último domicilio: Ctra. de Cortes-Venta Cuartillos, 11593 Jerez de la Frontera.
Acto que se notifica: Hoja de valoración por mutuo acuerdo.
Plazo: 15 días.
Extracto del contenido: Determinación justiprecio en materia de expropiación forzosa.

Expte. clave: 3-CA-1589/Finca 57.
Interesado: Don Miguel Bianchi Fernández
Último domicilio: C/ Cortelini, núm. 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda.
Acto que se notifica: Hoja de valoración por mutuo acuerdo.
Plazo: 15 días.
Extracto del contenido: Determinación justiprecio en materia de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Sección de Asuntos Jurídicos de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Cádiz, 30 de septiembre de 2011.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0078 (F.P.) sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María del Carmen Aguilera Quintanilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Íllora (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María del Carmen Aguilera Quintanilla, DAD-GR-2010-0078, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0930, finca 23149, sita en calle Prof. Antonio Mollinero, 7, de Íllora (Granada), se ha dictado Resolución de 13 de junio de 2011, del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.